

Rv: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS RUIZ SALCEDO FELIX RICARDO / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-01022 / BOGOTÁ D.C.

Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/02/2023 14:56

Para: Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14-33 Piso 19

Edificio Hernando Morales Molina



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

De: Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Enviado: martes, 28 de febrero de 2023 14:47

Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS RUIZ SALCEDO FELIX RICARDO / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-01022 / BOGOTÁ D.C.

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF:	PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO:	2022-01022
DEMANDANTE:	AECSA S.A
DEMANDADO:	RUIZ SALCEDO FELIX RICARDO
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

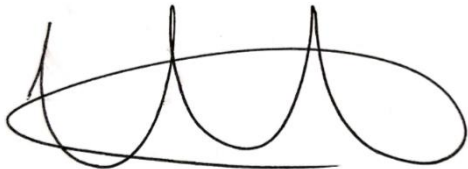
SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-01022
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: RUIZ SALCEDO FELIX RICARDO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 00130758005000514947								
CAPITAL								\$ 41,240,016
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
1327	12-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 41,240,016	20	\$ 705,824
1537	01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 41,240,016	30	\$ 1,138,984
1715	01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.4600%	2.9326%	\$ 41,240,016	31	\$ 1,209,391
1968	01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.2600%	3.0411%	\$ 41,240,016	31	\$ 1,254,143
0100	01-feb-23	28-feb-23	30.18%	45.2700%	3.1608%	\$ 41,240,016	28	\$ 1,303,511
CAPITAL								\$ 41,240,016
INTERESES MORATORIOS								\$ 5,611,852
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N°00130758005000514947								\$ 46,851,868
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 46,851,868

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.